



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1536 DEL 11 DE MAYO 2018.

<p>Punto 3</p>	<p><u>ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2018.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos.</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 1-1536-2018</p>	<p><u>LIBRE GESTION CORSAIN LG-05/2018 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FISCAL 2018 PARA CORSAIN, OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN".</u></p> <p>El Consejo Directivo autoriza la Adjudicación de la LIBRE GESTION CORSAIN LG-05/2018 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FISCAL 2018, PARA CORSAIN, OFICINA CENTRAL Y PUERTO CORSAIN", a la sociedad VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA, por el plazo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de la firma de contrato y estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, por cumplir dicho ofertante con la totalidad de los requisitos legales, documentación y evaluación técnica, y considerando que el monto ofertado está dentro de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el referido proceso, además de ser el ofertante que presenta la oferta de menor precio. Y autorizan a la Directora Presidenta de CORSAIN a firmar el contrato correspondiente y las resoluciones que emanen de este proceso de contratación, solicitando previamente autorización vía correo electrónico a los miembros propietarios del Consejo Directivo, debido a los tiempos perentorios establecidos por ley. Solicitan la aplicación inmediata del Acuerdo.</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 2-1536-2018</p>	<p><u>INFORME ACERCA DE INSPECCIÓN JUDICIAL DE CAMPO CASO EL DIVISADERO.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado del informe de la Gerencia Legal acerca de Inspección de Campo en los inmuebles objeto de desalojo, de los denunciados. Instruyen a la Gerencia Legal para que proceda de inmediato a realizar un estudio catastral del terreno de CORSAIN en El Divisadero, a efecto de establecer la posible existencia legal de desmembraciones en dicha propiedad. Y delegan a la Gerencia Legal para que solicite a la cámara decretar una medida cautelar, para los tres casos demandados. Que la Gerencia Legal en el caso del sr. Villatoro, en caso que el recurso de casación sea cierta solicite a la cámara una medida cautelar consistente en el depósito del valor de la cuantía de la propiedad, y en caso que sea favorable para CORSAIN, se le debiten todos los valores</p>

	<p>correspondientes al canon de arrendamiento equivalente al tiempo que permaneció en la propiedad desde su usurpación.</p>
<p>Punto 6 ACUERDO 3- 1536-2018</p>	<p><u>POLÍTICA PARA LA VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES.</u></p> <p>El Consejo Directivo instruye a la Gerencia Legal para que realice un estudio profundo legal y constitucional sobre la viabilidad que tendría la formulación de una política para la venta de los terrenos ubicados en el Divisadero. Y que se evalúe en consulta con la Secretaria para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, la posibilidad para que CORSAIN pueda donar la franja que se encuentra en usurpación al FONAVIPO, para que sea dicha Institución la que disponga del terreno, de acuerdo a su finalidad.</p>
<p>Punto 7 ACUERDO 4- 1536-2018</p>	<p><u>OFERTA DE COMPRA DE TERRENO EN INMUEBLE EL DIVISADERO PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS NOE MANZANARES.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la oferta de compra y su modificación, presentada por el señor Carlos Noé Manzanares, en su calidad de habitante del terreno ubicado en el Municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, sobre el cual presenta su oferta. Delega dar respuesta a la solicitud del Señor Carlos Noé Manzanares, en el sentido que el Consejo Directivo no autoriza la venta, ya que por tratarse de bienes del Estado, debe agostarse todas las instancias legales y seguir los procedimientos establecidos por la Ley.</p>
<p>Punto 8 ACUERDO 5- 1536-2018</p>	<p>Información Confidencial, Art 24 de la LAIP.</p>